



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar preocupación y repudio por el accionar de un grupo de personas que en ocasión de una charla sobre la Cuestión Malvinas exhibieron material bélico frente a alumnos, docentes y padres en la Escuela Primaria N° 3, Gabriela Mistral, de Carlos Lemeé en Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, como así manifestar su rechazo por la reivindicación de la última dictadura militar y del terrorismo de Estado que realizaron los mismos, en esa misma jornada educativa.

Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Educación de la Nación que inicie una investigación administrativa para esclarecer los hechos y adoptar las medidas que correspondieren de acuerdo a la gravedad del hecho denunciado.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La semana pasada, en el marco de la muestra anual de la Escuela Primaria N° 3 de Carlos Lemeé en Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, fueron invitadas personas para referirse a la Cuestión Malvinas, quienes llevaron una exhibición de material bélico y brindaron una charla que generó rechazo y preocupación en la sorprendida comunidad educativa. Las armas de fuego y explosivos se exhibieron frente a niños y niñas de 6 y 7 años. Los expositores serían integrantes de un grupo de veteranos de la guerra de Malvinas de la localidad de Pilar.

De acuerdo con testigos de la charla, los representantes de este centro de veteranos, reivindicaron el “patriotismo” de la dictadura, desconocieron el terrorismo de estado y negaron la legitimidad de los juicios a los militares.

Según trascendidos periodísticos, una fuente cercana que optó por el anonimato, los ex combatientes dijeron que “hubo un montón de gente heroica presa (más de 300) por el rencor del gobierno anterior” y que con solo acusarlos de sospecha o de haber participado de algún grupo, a muchos militares los metían presos sin proceso, ni condena y sin juicio. “Por suerte todos esos jueces están siendo removidos por este gobierno”, habrían asegurado el grupo de ex combatientes que visitó la escuela primaria.

Padres de alumnos y docentes reaccionaron indignados ante estos hechos y publicaron fotos de las armas en redes sociales. Desde el centro de estudiantes de Escuela Secundaria N° 6 los jóvenes que comparten el edificio con el nivel primario también se expresaron y enviaron una carta a las autoridades del establecimiento y a la jefatura escolar distrital. En la nota repudiaron los dichos de los veteranos y expresaron su preocupación “ante la gravedad que implica desde el punto de vista ético pedagógico el negacionismo, y en su aspecto penal, la



apología del terrorismo de Estado”. También pidieron que “se tomen las medidas necesarias para que no se repitan situaciones de esta índole en ésta ni en otras escuelas del distrito”.

De esta manera, los expositores fueron más allá de la gesta Malvinas y habrían reivindicado la última dictadura militar y el terrorismo de Estado.

En efecto, existe un marco normativo que permite trabajar pedagógicamente sobre la Cuestión de las islas Malvinas desde un conjunto de elementos que trascienden el conflicto bélico.

De acuerdo con la Ley Nacional de Educación 26.206, que en su artículo 92 establece: “Formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones: (...) b) La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional. c) El ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 25.633. d) El conocimiento de los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N° 26.061.”

Además existen normas provinciales como la Ley 14222 de la Provincia de Buenos Aires que establece como objetivos permanentes e irrenunciables:

a) La difusión de los derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, así como los intereses y la actividad antártica de la República Argentina.

B) El reconocimiento del carácter de la República Argentina como país bicontinental.

c) La difusión de las actividades de investigación científica, la logística a ella asociada y la protección del medio ambiente que se llevan a cabo en el Sector Antártico Argentino, en conformidad con la legislación nacional y con los principios y propósitos del Tratado Antártico.

La misma norma, en su artículo 2°, determina que “Todos los establecimientos educacionales y/o culturales, situados en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, deberán contar con mapas de la República Argentina de proyección integral (Lambert), de acuerdo con los requisitos establecidos por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y que como Anexo se hace



parte integrante de la presente, a efectos de reflejar plenamente el carácter bicontinental de la República Argentina”.

Mientras que el artículo 3° reformó el inciso b) del artículo 107 de la Ley de Educación Provincial 13.688, que quedó redactado de la siguiente manera: “Inciso b: La recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional y el afianzamiento de la soberanía argentina sobre el Sector Antártico Argentino.”

Finalmente, vale destacar el artículo 4° de la mencionada ley establece que: “La Dirección General de Cultura y Educación capacitará a los docentes en lo que respecta a la soberanía y a los intereses argentinos en la Antártida, así como a la actividad antártica de la República Argentina, para su adecuada enseñanza y difusión”.

Ante la reiterada participación de personas que estuvieron vinculadas al conflicto de Malvinas de 1982 en los establecimientos educativos de todo el país, tal vez alejados de los conceptos generales que dictan las normas vigentes, se evidencia la necesidad de brindar instrumentos pedagógicos que faciliten el abordaje de esta temática en todo el país.

La Cuestión Malvinas es sumamente importante y un sentimiento arraigado en lo profundo del pueblo argentino. En consecuencia, su difusión y enseñanza no puede quedar librada a la buena voluntad de quienes, desconociendo la normativa y los lineamientos educativos en esta materia, pueden caer en interpretaciones reñidas con la historia, los derechos humanos y los principios democráticos.

Este tipo de actos es repudiable y merece el esclarecimiento por parte de las autoridades correspondientes. Por esto es que solicitamos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Educación de la Nación que inicie una investigación administrativa para esclarecer los hechos y tomar las medidas y sanciones que corresponda.

Acompaño fotos que acreditan la situación denunciada por integrantes de la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.



Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA





Honorable
Cámara de Diputados
de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

